

DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO, ARAUCANÍA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA Nº 925.

Temuco, 3 - NOV 2015

## **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de la Araucanía;

4.- La Resolución con Toma de Razón N° 206 del 21 de abril de 2014, que nombra Directora Regional del Trabajo de la Novena Región de La Araucanía a doña Maite Núñez Urquieta.

5.- Lo dispuesto en los artículos  $5^{\circ}$  y  $18^{\circ}$  de la Ley

19.886;

6.- Solicitud Anexo 2 Nº 86 de la Sra. Directora Regional del Trabajo de la Araucanía, de fecha 03 de noviembre de 2015.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía requiere contratar servicio adquisición de 11 mini compresores de aire para todos los vehículos instituciones de la región para que auxilien en caso de panas o accidentes en sus ruedas.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

## **RESUELVO:**

APRUÉBANSE las bases administrativas y 1.técnicas de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE 11 MINI COMPRESORES DE AIRE PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE TODA LA REGIÓN", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.-ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

DESÍGNASE como comisión encargada de 3.la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Coordinador Jurídico Sr. Fernando Sáez Paredes, Coordinadora de Gestión Sra. Pamela Díaz Zúñiga y Coordinadora Inspectiva Sra. Roxana Espinoza Núñez, todos con calidad jurídica contrata, o por quienes los subroguen o reemplacen caso en el cual serán reemplazados por otros funcionarios de la misma dependencia regional, igual calidad jurídica.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

MAITE DE LOS ANGELES NUÑEZ URQUIETA DIREC ABOGADA

DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MNU/FSS/fss **DISTRIBUCION:** 

U. Administración y Finanzas Regional

Oficina de Partes.